

Trigésima Tercera Reunión Ordinaria

En la ciudad de Santa María de la Paz del Estado de Zacatecas, siendo las 16:00 horas (cuatro de la tarde) del día lunes 07 de marzo del 2016, reunidos en el salón de cabildo de esta presidencia municipal, para llevar a cabo la trigésima tercera reunión de cabildo de carácter ordinaria, que preside la C. Síndica Municipal, María del Carmen Cervantes Martínez, quien a su vez cede la palabra a la Lic. Arely Sánchez Bañuelos, Secretaria de Gobierno Municipal, para que realice el pase de lista de asistencia.

33°
Sesión

Punto número 1. Lista de asistencia.

de Cabildo

Síndica Municipal

- C. María del Carmen Cervantes Martínez.

de

Los CC. Regidores:

- C. Rosaura Pérez Candelas.
- Profr. Felipe de Jesús Miramontes Flores.
- C. Cristina Carlos Isidro.
- Profr. Gregorio Aranzazú González.
- C. Lizbeth Romero González.
- Lic. Jorge Muro Robles.

Carácter

Ordinaria

del H.

Encontrándose presentes 7 de los 9 integrantes del H. Ayuntamiento, con ausencia del Presidente Municipal, el Profr. Omar Ramírez Ortiz y el regidor el Profr. Filiberto Santiago Ignacio, se constata quórum legal para sesionar.

Ayuntamiento

Celebrada

Punto número 2. Instalación legal de la asamblea.

El Día 07

Agotado el punto anterior, la C. María del Carmen Cervantes Martínez, Síndica Municipal, invita a los presentes a ponerse de pie para declarar formalmente instalada la asamblea, siendo las 16:28 horas (cuatro de la tarde con veintiocho minutos) del día lunes 07 de marzo de 2016, y que sean válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

de Marzo

del 2016

Punto número 3. Aprobación y/o modificación del orden del día.

1. Lista de asistencia.
2. Instalación legal de la asamblea.
3. Aprobación y/o modificación del orden del día.
4. Lectura y/o aprobación del acta de la trigésima segunda reunión ordinaria de cabildo.
5. Solicitud de licencia por parte del presidente municipal.
6. Análisis y/o aprobación del pliego petitorio del Sutmep 2016, con la presencia de los representantes de dicha dependencia.
7. Ratificación del convenio de colaboración con el IEEZ.
8. Asuntos generales.

La Síndica Municipal, les dice a los presentes si están de acuerdo con el orden del día presentado o desean hacer alguna modificación, para lo cual los C.C Regidores, Lic. Jorge Muro Robles y el Profr. Gregorio Aranzazú González, proponen desarrollar algunos puntos en asuntos generales, quedando el orden del día como a continuación se muestra:

1. Lista de asistencia.
2. Instalación legal de la asamblea.
3. Aprobación y/o modificación del orden del día.
4. Lectura y/o aprobación del acta de la trigésima segunda reunión ordinaria de cabildo.
5. Solicitud de licencia por parte del presidente municipal.
6. Análisis y/o aprobación del pliego petitorio del Sutmep 2016, con la presencia de los representantes de dicha dependencia.
7. Ratificación del convenio de colaboración con el IEEZ.

8. Asuntos generales.

- a) Aclaración de bono de los Regidores.
- b) Notificar por escrito al Psicólogo Alfredo Candelas, el acuerdo tomado en reunión pasada sobre su construcción y solicitarle su permiso de construcción y alineación del mismo.
- c) Situación en la que se entrega Cuenta Pública 2015.
- d) Si ya está concluido el proyecto de la obra del Campo Deportivo.

Después de anexar al orden del día, los puntos citados anteriormente, se hace la votación, el cual se **aprueba por mayoría (7 votos a favor y 2 ausencias)**.

Punto número 4. Lectura y/o aprobación del acta de la trigésima segunda reunión ordinaria de cabildo.

La Secretaria de Gobierno, la Lic. Arely Sánchez Bañuelos, hace entrega a cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento el acta respectiva a revisar, para su análisis, para lo cual se inicia con la lectura total de esta, después de dicha lectura comenta la C. María del Carmen Cervantes Martínez, si alguien tiene alguna duda en algún punto específico o realizar alguna corrección al acta lo realce en ese momento, ella misma hace hincapié en algunas palabras mal redactadas y/o escritas.

Se procede a la votación quedando aprobada por mayoría relativa, el Acta de la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de Cabildo (7 votos a favor y 2 ausencias).

Punto número 5. Solicitud de licencia por parte del presidente municipal.

La Lic. Arely Sánchez Bañuelos, toma la palabra para comentar, que el pasado viernes 04 de abril del presente, el Presidente Municipal, el Profr. Omar Ramírez Ortiz, entrega a su persona, un oficio solicitando licencia por tiempo indefinido al H. Ayuntamiento, mismo oficio al cual le dará lectura, en el cual explica que hace dicha solicitud de separarse de sus funciones como Presidente Municipal de Santa María de la Paz, Zacatecas, porque tiene situaciones que atender a sus intereses personales, por tal razón solicita permiso por tiempo indefinido, así mismo aclara que quedara atento a cualquier situación que derivado de su petición sea necesario atender.

La C. María del Carmen Cervantes Martínez, pide a los presentes se analice lo anterior y se le dé una respuesta a dicha solicitud, así mismo comenta haber estado en contacto con los licenciados que llevarán los casos del municipio para preguntarles sobre este caso, los cuales le comentan que dicha licencia tomara efecto a partir de la fecha que le sea autorizada por el H. Ayuntamiento, así mismo aclara que se tendrán quince días a partir de que le sea aprobada la licencia para mandar hablar al suplente, ya que el Presidente Municipal actual, cuenta solo con ese tiempo para separarse de sus funciones, y si no regresa mandar hablar al suplente ya que la solicitud esta por tiempo indefinido puede regresar cuando él lo desee siempre y cuando esa licencia sea otorgada.

El Profr. Felipe Miramontes Flores, comenta que está en todo su derecho, solo veía pertinente que él estuviera presente. El Profr. Gregorio Aranzazú hace su aportación para darle lectura a un párrafo de la Ley Orgánica del Municipio, referente a la licencia que está solicitando el Presidente Municipal, el cual dice textualmente lo siguiente: Las ausencias del Presidente si no exceden de quince días serán cubiertas por el secretario de gobierno a falta de este por la sindico o alguno de los regidores, si la licencia o ausencia por cualquier causa excede de los quince días, el Ayuntamiento mandara hablar al suplente para que asuma el cargo por el tiempo que dure la separación del propietario si este no solicito u obtuvo la licencia el suplente concluirá el periodo, se informará de ello a la legislatura del estado.

El Profr. Gregorio Aranzazú comenta que está clara la Ley, si el presidente no obtiene la licencia en su caso el suplente concluirá el periodo restante de la administración. El Lic. Jorge Muro, hace su aportación para externar que el Presidente Municipal está en todo su derecho de regresar cuando lo requiera ya que

su solicitud esta por tiempo indeterminado, el Profr. Gregorio Aranzazú, le dice que el hecho de que esté dándosele una licencia por tiempo indefinido descontrola todo el trabajo de la administración y no podemos estar atendidos a cuando él decida volver, ya que el descontrol que generaría en todos los movimientos serían muy notables debido al cargo que ocupa, hace la aclaración también que la licencia no se le está negando, solo exponer en qué condiciones se le otorgaría esta licencia, ya que hay varias cuestiones que no están nada claras, un ejemplo es que se le solicito el informe de la fiesta patronal 2015 y 2016, y a estas alturas no hay nada, otro compromiso que no cumplió fue es de hacer el reintegro del dinero pendiente del DIF, esto es parte de varios compromisos que solo los dice y no cumple, así que considera que si se le concede la licencia debería ser con algunas condiciones ya que hay varias cuestiones pendientes por resolver e informar por parte del Profr. Omar Ramírez Ortiz.

Comenta la C. María del Carmen Cervantes, que analizando los comentarios antes realizados por los compañeros regidores, considera que no existe motivo para no darle licencia al Presidente Municipal, Profr. Omar Ramírez Ortiz, bajo ciertas condiciones, pregunta a los presentes que cuales serían estas condiciones para hacerle llegar la respuesta a su solicitud a la brevedad posible. El Profr. Felipe de Jesús Miramontes, dice que la primera condición debería ser la siguiente:

- 1) Que haga entrega de los informes financieros de la feria patronal 2015 y 2016.

Comenta la Síndica Municipal, que a lo que ella ha investigado con los licenciados, a esta fecha aún sigue siendo el Presidente, dice que no con el hecho de haber solicitado permiso quiere decir que se le haya otorgado. Así mismo argumenta que si se le solicita al Profr. Omar Ramírez Ortiz, para que rinda sus informes lo deberá de hacer ya que aún no tiene la licencia autorizada y debería de estar en funciones, hasta el día que se le autorice por el H. Ayuntamiento y ese día entra en vigor ésta. Lo más pertinente sería que la Secretaria de Gobierno la Lic. Arely Sánchez Bañuelos, haga un oficio dirigido a su persona mañana mismo para darle respuesta y le externar las condicionantes a su solicitud de licencia. Comenta que la única intensión de exigirle algunas condiciones es por el bien del municipio para que posteriormente no haya problemas.

El Profr. Gregorio Aranzazú González, hace su aportación para pedir que otra de las condiciones desde su punto de vista, fuera:

- 2) Que realice la entrega de los informes financieros del DIF Municipal.

Así mismo el Profr. Gregorio Aranzazú, dice que una vez que tenga su licencia, otra de las condiciones sería:

- 3) Que su esposa la C. Consuelo Guzmán Murillo, este totalmente fuera de las funciones del DIF Municipal, al menos durante el tiempo que dure su licencia.

La Síndica Municipal, comenta que se le dé oportunidad esta semana para que decida el Prof. Omar Ramírez sobre la licencia que solicita, y respecto a las condicionantes que se le están haciendo, para poder llamar al suplente. El Profr. Gregorio Aranzazú González, dice que la situación con el suplente es otra igual, él ya quedo fuera, quedo liquidado, como se le va mandar llamar, propone se lleve el caso a la legislatura para externar la situación con el suplente y así poder nombrar una terna. No ve conveniente que haya sido liquidado e inmediatamente contratado, si se le despidió fue porque no cumplió con su trabajo y aun a eso se va a premiar, no está de acuerdo en mandarle hablar al suplente.

El Profr. Felipe de Jesús Miramontes, dice que otra propuesta de su parte sería platicar con el suplente y decirle que regrese siempre y cuando devuelva el total de la liquidación que se le pago a fin de que pueda ocupar el cargo de Presidente. El Profr. Gregorio Aranzazú González, dice que también pudiera ser una opción hablar con él para que regrese los casi \$73,000.00 (Setenta y tres mil pesos 00/100). El Lic. Jorge Muro dice que debería de haber responsabilidades sobre los que le otorgaron esa liquidación, ya que había argumentos necesarios para despedirlo sin liquidación alguna.

Por mayoría relativa (7 votos a favor y 2 ausencias) es aprobada la Licencia solicitada por el Presidente Municipal, el Profr. Omar Ramírez Ortiz, siempre y cuando cumpla con las siguientes condicionantes:

- 1) Presente un informe financiero de las Ferias Patronales 2015 y 2016.**
- 2) Presente un informe financiero del DIF Municipal.**
- 3) Que su esposa la C. Consuelo Guzmán Murillo, este totalmente fuera de las funciones del DIF Municipal, al menos durante el tiempo que dure su licencia.**

Punto número 6. Análisis y/o aprobación del pliego petitorio del SUTSEMOP 2016, con la presencia de los representantes de dicha dependencia.

La C. María del Carmen Cervantes Martínez comenta que ella y la Secretaria de Gobierno platicaron con la delegada sindical para abordar el punto sobre el aumento salarial ya acordado en otra reunión sobre el 3% para el 2015 y del 3.5% para el 2016, acuerdo que anteriormente ya había sido aprobado. Están presentes porque no están de acuerdo debido a que argumentan que no se les está aumentando ni el mínimo.

La Síndico Municipal les da la bienvenida a las integrantes del sindicato del municipio para hacer dicha negociación, ya que el personal estatal del SUTSEMOP no podrán acompañarnos por motivos personales. Comenta la Delegada Sindical, la C. Ma. del Refugio Núñez Miramontes, que escucha las propuestas que tienen para ellos, la C. María del Carmen Cervantes, les hace el comentario que en reunión pasada no recuerda la fecha exacta en noviembre o diciembre, se abordó el tema, quedando en punto de acuerdo un aumento salarial del 3% para el 2015 y del 3.5% para el 2016, solo aumentos en el salario en ninguna otra prestación.

La C. Ma. del Refugio Núñez, menciona que definitivamente el 3.5% no se aceptaría ya que el mínimo es de 4.2%, así mismo comenta que anteriormente se aprobaba menos del mínimo porque había apoyo en otras prestaciones pero como en esta ocasión solo es para el salario entonces no podrán aceptar un aumento abajo del mínimo. Otra cuestión que tampoco les fue autorizada fue una petición de un bono de fin de trienio. El Lic. Jorge Muro Robles, dice que no es tanto el que no se les quiera aumentar, si no que a donde llegara su sueldo con tantas prestaciones y aumentos ya que administración tras administración se quedan permanentes la base sindicalizada del municipio. Pregunta la C. Rosaura Pérez Candelas que cual ha sido el bono de fin de trienio que han recibido de otras administraciones para lo cual comenta la C. Ma. del Refugio Núñez, que ninguno, nunca se les ha tomado en cuenta al cierre de los ejercicios solo a unos cuantos.

El Profr. Gregorio Aranzazú González, dice que a pesar de la aprobación ya realizada con anterioridad se podría replantear ya que se tomó un acuerdo sin conocer el aumento del salario de este año. Comenta el Profr. Gregorio que en otras ocasiones se ha accedido a dar aumentos y bonos como lo es el caso de Seguridad Publica, considera que debería de existir un bono general a todos los trabajadores no en grandes cantidades pero por igual.

La C. María del Refugio Núñez, expone que actualmente su nómina quincenal de los nueve sindicalizados es de \$27,797.03 (Veintisiete mil setecientos noventa y siete pesos 03/100 M/N), con el 4.2% de aumento asciende \$1,167.47 (Mil sietno sesenta y siete pesos 47/100 M/N) quincenales de todos. El Profr. Felipe de Jesús Miramontes propone que sea el aumento del 4%, pregunta la Síndica Municipal a la delegada sindical, que si estarían de acuerdo en ese aumento la cual dice no estar de acuerdo. El Lic. Jorge Muro Robles, les comenta que su postura no fue de negociar si no de imponer una cantidad, se les está dando una oferta y no la quieren. La Delegada Sindical Municipal, le externa su inconformidad diciendo que la negociación es arriba del 4.2% no por debajo ya que ese es el mínimo.

El Profr. Gregorio Aranzazú González, dice que se vea la posibilidad de establecer el 4.2% de aumento, como lo están solicitando ya que no se les está dando ningún beneficio extra en el pliego petitorio, debido que pedían un bono de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M/N) para fin de trienio el cual no fue aceptado tampoco. Así mismo al realizar el aumento se tome en cuenta el caso de la C. Lorena Hernández Talamantes, ya que no ve conveniente que el aumento sea del sueldo que percibe ahorita, que se analizara esa situación porque el acuerdo fue solo percibir ese sueldo por esta administración, al término de esta su sueldo sería como secretaria no como encargada de predial, para que así el aumento se realice del sueldo anterior percibido.

La C. María del Carmen Cervantes Martínez, propone se lleven a votación dos propuestas el aumento del 4% y del 4.2%, así mismo comenta que el bono que dice el Profr. Gregorio Aranzazú para todos los trabajadores posteriormente se valore de acuerdo a la economía del municipio. El Lic. Jorge Muro Robles, dice que para evitar divisiones y allá dos propuestas solo se les del 4.2% y listo sea lo único.

La Lic. Arely Sánchez Bañuelos, toma la palabra para abordar sobre el caso de la compañera C. Lorena Hernández Talamantes, que las prestaciones que van implícitas en toda la base sindicalizada aplicaría en ella también desde el momento que se tomó ese acuerdo, la cuestión es que no ve justo que no se le tome en cuenta el sueldo que actualmente tiene ya que en ese momento con ese sueldo se están tomando estos acuerdos, o al menos que hubiera algún acuerdo con ella, para lo cual la C. María del Carmen Cervantes y el Profr. Gregorio Aranzazú González, comentan que si existe un acuerdo con ella y conoce claramente el caso. La C. Ma. del Refugio Núñez, dice ella misma notificarle que se aumento no será de su salario actual, si no del de secretaria que lo volverá a tener al término de esta administración.

La Lic. Arely Sánchez Bañuelos, no se le hace justo eso, pero si existe un convenio del cual ella desconoce adelante. El Profr. Gregorio Aranzazú González, comenta que este aumento retroactivo del 4.2% deberá ser de su sueldo anterior como secretaria. Recordando también que una vez que se autorizó firmar el padrón de los sindicalizados con sus bases de las compañeras C. Lorena Hernández Talamantes y María Isabel Gracia Figueroa, sus prestaciones corrían a partir de enero 2016.

La C. María del Carmen Cervantes Martínez, pregunta a los presentes si están de acuerdo en que el aumento retroactivo de enero 2016 para la base sindicalizada de trabajadores de este municipio quedara en el 4.2% lo externen levantando su mano, con la excepción del salario del caso de la C. Lorena Hernández Talamantes que su aumento sería en base a sueldo anterior como secretaria. Es aprobado dicho punto por mayoría (7 votos a favor y 2 ausencias).

Pregunta la delegada sindical, que para fin de firmar el convenio se tendría que esperar a que se resuelva la situación del presidente o si solo la síndica municipal podrá firmarlo ya con la autorización del cabildo, para lo cual la C. María del Carmen Cervantes, le dice que solo con su firma tendrá validez ya que como representante legal del municipio tiene la facultad en ausencia del presidente.

Punto número 7. Ratificación del convenio de colaboración con el IEEZ.

La Secretaria de Gobierno, platica sobre el convenio que le fue entregado por parte del IEEZ a su persona, ya lo analizo la Síndica y el Presidente Municipal y lo han firmado, solo que se nos pide se someta a ratificar su aprobación a cabildo. Se les hace entrega de éste para que lo revisen, platicándoles que es con la intención de ayudar en las campañas electorales que se aproximan, como en apoyos con la seguridad pública para la custodia de las urnas, así como para darles facilidades a la hora de solicitar alguna documentación, entre otras.

Es aprobado por mayoría relativa la ratificación del convenio de colaboración con el IEEZ. (7 votos a favor y 2 ausencias).

Punto número 8. Asuntos generales.

a) Aclaración de bono de los Regidores.

El Lic. Jorge Muro Robles, dice que no todos los compañeros están conformes con el bono que el tesorero traía en su registro, por esa situación pide abordar el punto nuevamente. La Sindica Municipal, dice que no solo pide analizar el bono solo de los regidores sino de todos los trabajadores tomando en cuenta también la propuesta de darles algún bono aunque sea pequeño a todos en general. Así mismo propone posponer el punto para otra reunión y tomar un acuerdo ya en base a números y presupuestos.

Es aprobado por mayoría posponer el punto antes mencionado (7 votos a favor y 2 ausencias).

b) Notificar por escrito al Psicólogo Alfredo Candelas, el acuerdo tomado en reunión pasada sobre su construcción y solicitarle su permiso de construcción y alineación del mismo.

El Profr. Gregorio Aranzazú González, dice que en reunión pasada se trató ese punto, y la sociedad está exigiendo que se analice esa construcción, por tal motivo solo pide se le haga un notificación a su persona que firme de recibido que está enterado de lo que se trató en la reunión pasada que pare de construir hasta no investigar si está realizando lo correcto, de lo contrario tener los argumentos que se le notifico por escrito y no hizo caso y vienen las consecuencias que solo él las tendrá que asumir porque habría un argumento que se le aviso con tiempo, así mismo pide haga entrega de su respectivo permiso de construcción y alineación que el mismo municipio le tuvo que expedir con fecha de cuando inicio. Dice que el Sr. Alfonso Cervantes Chávez argumenta que el C. Luis Hernández tiene los documentos los cuales justifican que ahí hay una calle. La C. María del Carmen Cervantes Martínez dice, que anteriormente había comentado que ya reviso y que en base a las escrituras el señor Adalberto Serrano vendió con calle de por medio o callejón, que actualmente se tiene que hacer con las medidas de una calle ya que está dentro de la mancha urbana.

El Profr. Gregorio Aranzazú González, dice que se le notifique de manera escrita para que no continúe con su construcción o de lo contrario se alinee a la calle. La Sindica comenta que ya se le dijo al compañero Alfredo Candelas Ortiz verbalmente que pare de construir para no verse inmiscuido en otras problemáticas. El Profr. Gregorio Aranzazú González dice que ve muy mal la situación en la que esta actuando y más aún que es un servidor público, ya que no cuenta con los mas mínimos procedimientos para llevar a cabo esa construcción. El Profr. Felipe de Jesús Miramontes Flores, pide se le pare o clausure su obra por parte del municipio porque el seguirá construyendo y las inconformidades de la gente son bastantes.

c) Situación en la que se entrega Cuenta Pública 2015.

El Profr. Gregorio Aranzazú González, dice que propone este punto, puesto que todos conocen que la cuenta pública se entregó pero jamás se aprobó por el H. Ayuntamiento, a sabiendas que si no se aprobó en la reunión pasada fue porque había varias incongruencias aunando reportes de informes que se están solicitando desde hace bastante tiempo. Él mismo habló a la Auditoría para preguntar del caso, y le notifican que ésta se entregó con fecha del 22 de febrero cree recordar, sin embargo se le hace falta de respeto que se estén dando estas situaciones que el H. Ayuntamiento desconoce en su totalidad la información que están reportando, y no cree lógico como fue que la hayan entregado sin su aprobación. Así mismo comenta que anteriormente le había solicitado al tesorero municipal, que entregara la cuenta pública con los informes más detallados para analizarlos mejor. Pide se le dé una aclaración del cómo se entregó dicha cuenta solo con un oficio firmado y certificado por el Secretario, pide conocer que contenía dicho oficio, de lo contrario se está en todo el derecho de informar a la auditoría y a la legislatura que por el H.

Trigésima Tercera Reunión Ordinaria

Ayuntamiento jamás fue aprobada y en una total inconformidad que se esté manejando la información de esa forma.

Así mismo comenta que el Profr. Filiberto Santiago Ignacio, pidió en reunión pasada que para poder aprobar la cuenta pública 2015, requería los reintegros pendientes que tenía el DIF a la tesorería municipal, cuestión que a la fecha tampoco se ha informado. La Lic. Arely Sánchez Bañuelos, comenta que ella realizó oficios como comúnmente los hace para notificar a la Auditoría lo que el H. Ayuntamiento aprueba, mientras se elaboran, aprueban y firman las actas, ya que los requieren los directores de área, en esa ocasión me pide que le haga una notificación igual para él respaldarse de que se mandó citatorio para la reunión y no asistieron, por lo cual no hubo quórum legal para sesionar, de esa forma se realizó el oficio haciendo aclaración que así se me pidió, con la anotación de quienes fueron los únicos que estuvieron presentes. Posteriormente el tesorero me comenta, que no supo porque y que simplemente así le recibieron la cuenta pública, aunando que ya iba a destiempo.

El Profr. Gregorio Aranzazú González, pide a la Secretaria, copia de los oficios certificados que emitió referente a la cuenta pública, para en base a eso proceder como Ayuntamiento con las facultades que tienen.

d) Si ya está concluido el proyecto de la obra del Campo Deportivo.

Hace su participación el Profr. Gregorio Aranzazú González, para comentar que las misma quejas de la gente lo obligan a estar haciendo estas observaciones, dice que el Profr. Filiberto Santiago Ignacio y su persona fueron a ver la situación del campo deportivo. El Profr. Gregorio Aranzazú González, dice haber pedido una copia del proyecto, la cual hasta la fecha no la tiene. Fueron físicamente lo revisaron y tomaron algunas medidas, para lo cual necesitan el proyecto para cotejar, pero a simple vista y por comentarios de la gente se dice que es una obra inconclusa y mal ejecutada, se levanta el césped, totalmente desnivelada, ni las medidas idóneas para un juego tiene, entonces esto nos lleva a buscar una explicación hasta de ser posible directamente con el contratista, es una inversión de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M/N) que a su parecer no es bien aplicada y la obra mal hecha con bastantes deficiencias.

La C. María del Carmen Cervantes Martínez, dice estar en el entendido que aún no se ha concluido que le faltan bastantes cosas, aun no se ha recibido la obra y no se recibirá hasta estar concluida al 100%. Piden los regidores que no se reciba la Obra hasta que esté totalmente concluida y que el H. Ayuntamiento este presente y reciba la obra, porque los directores de área responsables no tienen el mínimo cuidado de estar revisando lo que los contratistas realizan de las obras que se desarrollan.

Punto número 9. Clausura de la asamblea.

Terminado el orden del día se procede a la clausura por la C. Síndica Municipal, María del Carmen Cervantes Martínez, agradeciendo la presencia de todos, siendo las 19:00 horas del día lunes 07 de marzo 2016 declarando validos los acuerdos que de esta asamblea emanaron.

Para su constancia se levanta la presente acta firmando los que en ella intervienen, doy fe:

Presidente Municipal.

Síndico Municipal.



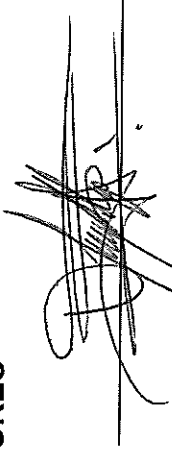
C. Profra. Omar Ramirez Ortiz.

C. María del Carmen Cervantes Martínez.


C. Lic. Arelly Sánchez Bañuelos.

REGIDORES

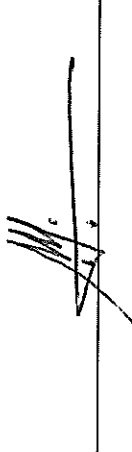
C. Profr. Filiberto Santiago Ignacio



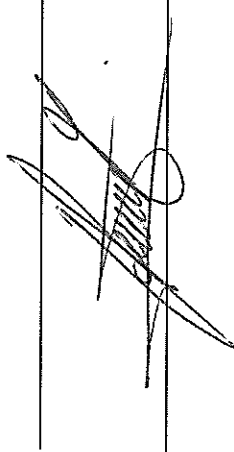
C. Rosaura Pérez Candelas


Rosaura Pérez C.

C. Profr. Felipe de Jesús Miramontes Flores



C. Cristina Carlos Isidro



C. Profr. Gregorio Aránzazu González



C. Lizbeth Romero González


Lizbeth R.G.

C. Lic. Jorge Muro Robles

